

ONCI-2022 P.3. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA SEDE PALMIRA

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ZONA DE RIESGO GENERAL.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES.

1. PRESENTACIÓN.

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión realizada el 29 de marzo de 2022 (Acta N°2), la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la evaluación a la gestión financiera de la Sede Palmira.

Al respecto, es importante referenciar que el Sistema de Control Interno de la Universidad está reglamentado por la Resolución 316 de 2018 de la Rectoría. Esta misma resolución, en su artículo 13, establece que: “el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia estará integrado por: El Rector de la Universidad quien lo presidirá, el Vicerrector General, el Vicerrector de Investigación, el Gerente Nacional Financiero y Administrativo, el Director Nacional de Veeduría Disciplinaria, el Director Nacional de Planeación y Estadística, el Secretario General y el Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, quien actuará como secretario técnico, con voz pero sin voto”¹.

En este sentido, es importante mencionar que la ONCI realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones al Sistema de Control Interno Contable de la Universidad, de conformidad con las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación. Por tal motivo, esta evaluación se constituye en el principal insumo para la elaboración del Informe Anual del Control Interno Contable, el cual debe presentarse a la Contaduría General de la Nación (CGN) en febrero de 2023.

De otro lado, resultado de la Auditoría Financiera realizada por la CGR a la Universidad Nacional - vigencia 2021, se identificaron dos hallazgos con connotación fiscal: Hallazgo 3 Cuenta 141507 “Préstamos educativos” y Hallazgo 8 Valor de las obras de los contratos ODO 1, 3 y 5 de 2021 (Sede Bogotá, Nivel Central). Por tal motivo, se analizará la gestión de cartera, con fin de identificar posibles riesgos fiscales derivados de la prestación de servicios de la Universidad. En relación con los contratos de obra, se indica que este componente será tenido en cuenta en el proceso de planeación del ejercicio auditor de la ONCI para la vigencia 2023.

Igualmente, es importante referenciar que el último informe realizado por la ONCI al proceso de gestión financiera, fue formalizado mediante Oficio N.1.011-1137-22 del 25 de noviembre de 2021 (ONCI-21. P5. Evaluación a la Gestión Financiera de la Sede Palmira). Dicha evaluación arrojó como resultado 2 observaciones Tipo II (CI - 1157, CI - 1158), en la que se referenciaban debilidades asociadas a: i) la depuración de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias Sede Palmira y ii) la Falta de registro de los costos de las intervenciones físicas en la cuenta de construcciones en curso Sede Palmira.

Para subsanar dichas debilidades la Dirección Financiera y Administrativa, formularon las respectivas acciones de mejora, las cuales a la fecha se encuentran cumplidas. Por lo tanto, no se encuentran acciones de mejora pendientes en el Sistema SoftExpert, resultado de evaluaciones anteriores.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la presente de evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameriten ser tenidas en cuenta.

¹ El CNCSCI tiene dentro de sus funciones, entre otras, b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el manual de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración.

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio N.1.011-1108-22 de noviembre 11 de 2022.

2. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar los mecanismos de control asociados al proceso de Gestión Financiera de la Sede Palmira, haciendo énfasis en el componente contable, mediante la verificación de los lineamientos y directrices emitidos por la Contaduría General de la Nación, así como de las normas y procedimientos internos establecidos por la Universidad. Lo anterior, con el fin de establecer la razonabilidad de la información financiera generada, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes e identificar aspectos a mejorar en la institución.

3. ALCANCE.

La evaluación se orientó a verificar los controles asociados al proceso de Gestión Financiera de la Sede Palmira, en el componente contable. Para tal efecto, se tomarán como referencia las cifras contenidas en los estados financieros de la Sede con corte al 31 de agosto de 2022. Adicional para las verificaciones del proceso de conciliación de las cuentas bancarias, se tomó como referencia la información a septiembre 30 de 2022

Específicamente, se verificó el cumplimiento del procedimiento establecido para el inventario de los bienes devolutivos; el estado de la conciliación de los ingresos por concepto de matrícula (incluye fraccionamiento y matrícula cero); la gestión de cartera realizada por la Sede Palmira a las cuentas por cobrar por concepto de Prestación de Servicios (incluye cobro persuasivo, cobro coactivo y traslados al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable); y la depuración de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias de la Sede.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS.

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales el Director Financiero y Administrativo en conjunto con los jefes de las áreas de Contabilidad y Tesorería de la Sede Palmira, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación, se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y medio, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento por dichas dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

Observación Numero 1. De obligaciones de difícil recaudo para presentación de Castigo de Cartera - Sostenibilidad de la Información Contable.

Criterio Normativo:

La Resolución de Rectoría 1465 de 2013 "Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia", establece en su Artículo 7, literal d, las causales para el análisis de castigo de la cartera. En este sentido, indica que la cartera castigada "Se refiere adeudas a favor de la Universidad cuya evaluación costo - beneficio indica que resulta más oneroso para la Universidad adelantar el respectivo procedimiento de cobro. También son aquellas declaradas como de imposible recaudo, previo análisis riguroso (...)".

Asimismo, el Documento de Estimaciones Contables (adoptado mediante Resolución 777 de 2021 de la GNFA), en su numeral 3.3. Reclasificación a cuentas de difícil recaudo, indica que: "Se reclasificará a la cuenta 1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, cuando el análisis efectuado en la respectiva Tesorería así lo indique, bien sea por la antigüedad deriva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o por alguna otra condición que impida la exigibilidad de pago, en cuyo caso, se realizará el reconocimiento contable del deterioro de la cuenta por cobrar en el 100% de su valor en libros. En todos los casos

las cuentas por cobrar remitidas a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable deberán estar deterioradas al 100%”.

Situación evidenciada:

En verificación realizada al informe de deudores de la Sede Palmira, con corte al 31 de agosto de 2022, se observó la existencia de 2 partidas en la cuenta contable 1385 “Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo” por valor de \$ 5.071.045, que son susceptibles de ser castigadas, dado que presentan una elevada antigüedad (más de 1800 días de vencidas) y presentan un deterioro del 100%, debido a la baja probabilidad de recaudo.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO II	CI.1256-1 Presentar ante el Comité de Sostenibilidad Contable del primer semestre 2023 las fichas técnicas para el castigo de las carteras.	Fichas técnicas para el castigo de cartera y oficio de respuesta del Comité de Sostenibilidad.		01/02/2023 al 15/06/2023
	CI.1256-2 Realizar seguimiento trimestral a la cartera de los deudores causados en la Sede, con el objetivo de generar alertas de restricción en la emisión de futuras facturas.	Matriz de tablero de control en el cual se identifique los deudores por trimestre y el nivel de riesgo que representan para la eficacia del proceso, el estado de la deuda y el seguimiento realizado por el responsable, presentado al Director Financiero y Administrativo como segunda línea de defensa.	Dirección Financiera y Administrativa - Sección de Contabilidad	02/01/2023 al 30/06/2023

Observación número 2: De la persistencia en las debilidades de la depuración de las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias Sede Palmira.

Criterio normativo:

La Resolución 246 de 2008 de la GNFA en los parágrafos 1 y 2 del artículo 4, establece que:

“PARÁGRAFO 1. Es responsabilidad del tesorero o quien haga sus veces, llevar a cabo las gestiones administrativas pertinentes, con el fin de depurar las partidas que se encuentren pendientes por registrar en el Sistema de Gestión Financiera -QUIPU de las cuentas bancarias de la tesorería a su cargo, de manera tal que los estados financieros reflejen la realidad económica y financiera de la Universidad.

PARÁGRAFO 2. Las partidas pendientes por depurar de las conciliaciones bancarias, no podrán tener una antigüedad superior a dos (2) meses”.(Subrayado por la ONCI).

Situación evidenciada:

En la verificación realizada a las conciliaciones bancarias de septiembre 30 de 2022 (formato U-FT-12-004.034) remitido por el Jefe de la Sección de Tesorería mediante oficio P.SF.STE-110-22 del 18 de octubre de 2022, se identificó 391 partidas pendientes por depurar por valor de \$4.847.890.580 correspondiente a movimientos débito, crédito de los años 2020, 2021 y a julio de 2022, que no han sido depuradas, sobrepasando la antigüedad de dos (2) meses para su depuración como lo indica la normatividad. (Tabla 10)

Frente a la depuración de las partidas conciliatorias persisten las debilidades en los controles, pese a que esta situación fue observada por la ONCI en el informe de Evaluación a la Gestión Financiera y en el Informe de Auditoría de la Contraloría General de la Republica, vigencia 2021.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
TIPO I	CI.1257-1 Realizar el proceso de identificación y depuración de las partidas pendientes por conciliar de la vigencia 2020, 2021 y a octubre de 2022, en la conciliación con corte a diciembre 31 de 2022	Formato Excel establecido por la GNFA de Informe mensual de conciliación bancaria		18/11/2022 al 16/01/2023
	CI.1257-2 Seguimiento al control de pagos e ingresos realizados en las cuentas bancarias de la universidad que permita identificar estos valores en el momento de la conciliación	Informe mensual de control de los registros de pagos e ingresos (que incluya indicadores de depuración de las partidas y gestión ante las instancias que corresponda). Presentado a la Dirección Financiera y Administrativa como segunda línea de defensa	Dirección Financiera y Administrativa - Sección de Contabilidad	01/12/2022 a 31/03/2023

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Para la presente evaluación y teniendo en cuenta la reiteración de la debilidad en la depuración de las partidas conciliatorias de elevada antigüedad en la Sede Palmira, se identificó como riesgo la posibilidad de presentarse pérdida de recursos, en el cual se evaluó el control de "Aplicación de normas, procedimientos, instructivos definidos para la conciliación de las cuentas bancarias de la Sede". Este control es de primera línea de defensa establecido en el proceso financiero para el área de tesorería, en este sentido con la información aportada por la Sección de Tesorería, se aplicó el instrumento definido por la ONCI para medir la efectividad del control, dando como resultado un nivel del 60%. Lo anterior dio origen a la observación número 2 que se relaciona en este informe.

Respecto al funcionamiento de la Segunda línea de defensa, en el proceso de Gestión Financiera se tiene establecido el *Comité Financiero Operativo de Sede*, al respecto se evidenció que este viene funcionando adecuadamente, ya que cumple con el número mínimo de sesiones y las temáticas tratadas.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL.

La evaluación realizada arrojó como resultado 2 observaciones: tipo I y tipo II, ubicadas en zona de riesgo media. Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del Proceso de Gestión Financiera de la Sede Palmira, se ubicó en zona de **RIESGO MEDIA (50,05%)**.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, mediante oficio N.1.011.1156-22 de noviembre 23 de 2022 se dio traslado para lo de su competencia a la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, de los hechos relatados en la observación No.2.

9. CONCLUSIONES.

- La Sede Palmira para la vigencia 2022, llevo a cabo el procedimiento de “Verificar la existencia y estado de los bienes” el cual se desarrolló de manera satisfactoria evidenciándose la aplicación de los diferentes controles establecidos desde la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.
- Frente al proceso de conciliación de los ingresos, la Sede Palmira continua con el proceso manual de conciliación de los ingresos por concepto de matrícula de pregrado y posgrado, debido a que persisten las debilidades en los reportes emitidos por el Sistema de Información UNIVERSITAS XXI. En este sentido, no es posible realizar un proceso de conciliación automatizado, requiriendo de esta manera, la realización de ajustes y actividades manuales, que podrían conllevar a la materialización de riesgos y a la demora en la identificación de las partidas, sumado al desgaste institucional y a la no disponibilidad de los recursos.
- La cartera por prestación de servicios de la Sede Palmira se encuentra depurada, se presenta un saldo aproximado de \$ 68 millones correspondiente a dos partidas que tienen una antigüedad entre menor de 90 días y 180 días respectivamente. Al respecto se encuentran en la etapa de cobro persuasivo con la respectiva gestión por parte de las áreas responsables.

Igualmente, se observó, la existencia de dos partidas en la cuenta contable 1385 “Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo” por valor aproximado de \$5 millones, que son susceptibles de ser castigadas, ya que presentan elevada antigüedad (más de 3 años de vencidas). Así las cosas, la gestión de cartera por prestación de servicios de la Sede Palmira no presenta un riesgo significativo dado que se encuentra adecuadamente gestionada.

- En relación a las conciliaciones bancarias, persisten las debilidades en la depuración de las partidas conciliatorias con corte a septiembre 30 de 2021, por cuanto se presentan 391 partidas por valor de \$4.847.890.580 correspondiente a movimientos débito, crédito de los años 2020, 2021 y a julio de 2022, las cuales presentan una antigüedad muy alta y aún no se ha depurado, lo anterior conlleva a incumplimiento a lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 4 de la Resolución 246 de 2008 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, esta situación afecta la razonabilidad de los estados financieros.
- Finalmente, la ONCI resalta la colaboración prestada a la auditora, así como la oportunidad, organización y completitud de la información suministrada por la Dirección Financiera y Administrativa, Sección de Tesorería, Sección de Contabilidad, Sección de Gestión de Bienes. En este sentido, los distintos aspectos verificados en el proceso evaluador, fueron atendidos de manera satisfactoria.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:
Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora ONCI.

REVISADO POR:
Profesor Ángel Múnica Pineda, Jefe ONCI.